



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	ROCIO AMPARO MAYA VILLA
DEMANDADO	E.S.E. HOSPITAL LA CEJA
RADICADO	05001 33 33 024 2013 00484 00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de oralidad, en providencia del 12 de Diciembre del 2014, por medio de la cual CONFIRMO la decisión proferida por el despacho el 22 de julio de 2014, en desarrollo de la audiencia inicial programada para la referida fecha.

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con la actuación secretarial o procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto Anterior.

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario